



BOLETÍN TRIBUTARIO - 124/17

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- PROYECTOS NORMATIVOS

- DESCUENTO PARA INVERSIONES REALIZADAS EN CONTROL, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE (MODIFICA PARCIALMENTE EL CAPÍTULO 18, TÍTULO 1, PARTE 2, LIBRO 1 DEL DECRETO 1625 DE 2016 ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA) - [Proyecto de Decreto](#)

El MinHacienda publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 10 de agosto de 2017, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

Es de subrayar que la parte motiva del citado proyecto señala:

“Que el artículo 255 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 103 de la Ley 1819 de 2016, establece el derecho de las personas jurídicas a descontar de su impuesto sobre la renta el 25% de las inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente que hayan realizado en el respectivo año gravable.

Que en virtud de lo anterior, se requiere determinar los requisitos, condiciones y formas de acceder al beneficio tributario, así como definir la autoridad ambiental competente para expedir las certificaciones, establecer las definiciones y documentos para acceder al derecho y demás aspectos reglamentarios”.



II. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

- **SUPERSOCIEDADES AMPLIA PLAZO PARA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICAS EMPRESARIALES**

Mediante Comunicado de Prensa resaltó:

“La Superintendencia de Sociedades amplió, hasta el próximo 31 de agosto, el plazo para que las empresas obligadas reporten sus informes de prácticas empresariales.

El objetivo de la entidad, al ampliar el plazo, es facilitar el reporte del informe a las cerca de 8.000 sociedades que se encuentran obligadas a entregar dicha información.

La información recopilada por la Superintendencia de Sociedades en el informe 42 permite, a las autoridades, hacer análisis sobre el avance de las empresas colombianas en la implementación de políticas de Responsabilidad Social Empresarial y Prácticas de Gobierno Corporativo.

La SuperSociedaes reitera que el reporte de la información no requiere documentos adicionales de soporte, salvo que así lo requiera expresamente por medio de acto administrativo”.

III. BANCO DE LA REPÚBLICA

- **BANREPÚBLICA REDUCE LA TASA DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN EN 25 PUNTOS BASE (PB) Y LA SITÚA EN 5,5%**

A través de Comunicado de Prensa destacó:

“Con base en esta información, la Junta ponderó los siguientes factores en su decisión:

- *La creciente debilidad de la actividad económica y el riesgo de una desaceleración más allá de la compatible con el deterioro en la dinámica del ingreso originado por la caída en los precios del petróleo. Los indicadores recientes confirman excesos de capacidad de la economía, aunque la incertidumbre sobre el tamaño de estos es elevada.*
- *La incertidumbre sobre la velocidad de la convergencia de la inflación a la meta del 3%. Los mecanismos de indexación y la persistencia de la*



inflación continúan reflejándose en el nivel de los indicadores de inflación básica, los cuales superan la meta de inflación del 3%.

- *El nivel actual de la tasa de interés real de política ex-ante es contractivo”.*

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

28 de julio de 2017